

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3049	JUEVES, 29 DE ENERO DE 1948	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 14 PÁGINAS APARECE LOS DIAS HABILIS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD-PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo, a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO-CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | " 12.— |
| 3º " " " ½ " " " 1 " | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- | | |
|---|-------------|
| AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras): | |
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras | \$ 0.10 c/u |
| Hasta 5 días \$ 12.— " " | " 0.12 " |
| " 8 " " 15.— " " | " 0.15 " |
| " 15 " " 20.— " " | " 0.20 " |
| " 20 " " 25.— " " | " 0.25 " |
| " 30 " " 30.— " " | " 0.30 " |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras | " 0.25 " |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 l. palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 7972 de Enero 26 de 1948 — Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la H. Comisión Municipal de Apolinario Saravia,	3
" 7973 " " " " " — Nombra Presidente de la H. Comisión Municipal de Apolinario Saravia,	3 al 4
" 7974 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria, para que abone factura presentada por la Cía. Argentina de Teléfonos,	4
" 7975 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado adscripto a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y designa reemplazante,	4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 139 de Enero 26 de 1948 — Aprueba las resoluciones Nos. 1, 3 y 4, dictadas por la Municipalidad de El Galpón,	4
" 140 " " " " " — Aprueba la resolución dictada por J. de Policía, por la que aplica suspensión a un agente,	4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 7976 de Enero 26 de 1948 — Designa una empleada para la Dirección Gral. de Comercio e Industrias,	4
" 7977 " " " " " — Autoriza un gasto para adquisición de kerosene, con destino a la Administración Provincial,	4
" 7978 " " " " " — Autoriza un gasto a favor de Rómulo D'Uva, en cancelación de factura,	5
" 7979 " " " " " — Reactualiza el decreto N.º 4551/947,	5
" 7980 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas,	5
" 7981 " " " " " — Asigna a la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, una partida mensual,	5
" 7983 " " " " " — Aprueba la resolución N.º 806 dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta, sobre recepción de una obra en el Río Mojotoro,	5 al 6
" 7984 " " " " " — Aprueba los proyectos de refección de Iglesia y Capillas en "Santa Victoria",	6
" 7985 " " " " " — Sobresee definitivamente a un industrial en un sumario que se le instruyó (represión al agio y la especulación,)	6
" 7987 " " " " " — Aplica multas a comerciantes de varias localidades,	6
" 7988 " " " " " — Liquidada una partida a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria,	6 al 7
" 7989 " " " " " — Designa una empleada para la Dirección Gral. de Rentas,	7
" 7990 " " " " " — Aprueba y liquida certificados a favor de dos contratistas por trabajos efectuados en el local de la Policía de Tartagal y en la Escuela Maestra Jacoba Saravia de esta ciudad,	7

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 558, 559, 560, 561, 562 563 564 565 — de enero 15. — Ordena el archivo de los siguientes Exptes: 509—U 696—C 695—F 1506—S—, 703—U—, 1507—S— 578—F—, y 1504—F—,	7
Nº 566 — De enero 15. — Declara caduco el expediente 1576—A—,	7 al 8
Nº 567 — De enero 17. — Tiene por renunciado por parte de la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares, todos los derechos que tiene en el, expediente N.º 1199—S—,	8

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS

Nº 3436 — Solicitado por Antonio Rodriguez — Exp. N.º 1591—R—, 8

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3422 — De don Guillermo Tapia y otra, 9
 Nº 3412 — De doña Julia Torres de Quiroga, 9
 Nº 3409 — de don Victor o Víctor Ivona, 9
 Nº 3396 — De doña Emilia Borja y otro, 9
 Nº 3394 — De doña Francisca Muratore de Di Prieto, 9
 Nº 3392 — De Antonio J. Dalale, 9
 Nº 3391 — De don Alejandro Díaz, 9
 Nº 3386 — De don Lucas Evangelista López, 9
 Nº 3374 — De don Manuel Cervera, 9
 Nº 3373 — De don Mariano Vazquez, 9
 Nº 3372 — De doña Sara Heredia de Caffoni, 9
 Nº 3371 — De don Pedro Morales y otros, 9
 Nº 3370 — De don Juan Macchi, 9 al 10
 Nº 3369 — De don José Román, 10
 Nº 3360 — De don Vicente Yáñez, 10
 Nº 3359 — De don Mahfud Nallar, 10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3425 — Deducido por León Rodríguez, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos, 10
 Nº 3424 — Deducido por Casiano Hipólito Cardozo, sobre un inmueble ubicado en San Carlos, 10
 Nº 3368 — Deducido por doña Therese Blossl Honenadl de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria, 10
 Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi, 10 al 11
 Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos, 11
 Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán, 11

DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 3426 — Solicitado por Lidoro Aguilera, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, 11
 Nº 3411 — De un inmueble ubicado en el Departamento de La Viña, solicitado por Benjamín Chávez y otros, 11
 Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunalito", Departamento de Orán, 11 al 12

CITACION A JUICIO:

Nº 3432 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo, 12
 Nº 3387 — De doña Epifania Salva, 12

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 3431 — De la Sociedad "Royo, Triga y Compañía", 12

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 3441 — Del negocio de Farmacia y Droguería, denominado "San Carlos", de esta ciudad, 12

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3433 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la Construcción Edificios Escolares, 12
 Nº 3407 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un Estación Sanitaria, 12
 Nº 3401 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir instrumental y demás artículos, 12
 Nº 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948, 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

12

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

Nº 3429 — Para la renovación parcial de la H. Legislatura, 13

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 7972-G.

Salta, enero 26 de 1948

Expediente N.º 5242|948.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don DARDO TORRES al cargo de Presi-

dente de la H. Comisión Municipal de APOLINARIO SARAVIA, y dásese las gracias por los

servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7973-G.

Salta, enero 26 de 1948

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal de APOLINARIO SARAVIA, (Anta), por el término de funciones que señala el artículo 182º — última parte, de la Constitución de la Provincia, a don DIONISIO GIMÉNEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7974-G.

Salta, enero 26 de 1948
Expediente N.º 5071/948.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva factura por la suma de \$ 53.50 presentada por la Cía. Argentina de Teléfonos S. A., por servicio de aparatos instalados en dicho Establecimiento Penal, durante el mes de noviembre del año ppdo., y atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCUENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 53.50), a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 2º de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ÍTEM 3 PARTIDA 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública:

Decreto Nº 7975-G.

Salta, enero 26 de 1948
Expediente N.º 1054/948.

Visto este expediente en el que el Ayudante Principal del Museo Histórico, adscripto a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, don José Francisco Lafuente, solicita treinta días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a contar del día 2 de enero en curso; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense, con anterioridad al día 2 de enero en curso, treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Ayudante Principal del Museo Histórico, adscripto a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, don JOSE FRANCISCO LAFUENTE, y nómbrase en su reemplazo, con anterioridad a la fecha citada, a don GUILLER-

FRANCISCO MORENO, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 139-G.

Salta, enero 26 de 1948
Expediente N.º 5157/948.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de El Galpón eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las resoluciones Nos. 1, 3 y 4 dictadas por la misma con fecha 29 de diciembre del año ppdo.; y 2 de enero en curso, respectivamente; atento lo dispuesto en dichas resoluciones,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

Art. 1º — Apruébanse las Resoluciones Nos. 1, 3 y 4, dictadas por la MUNICIPALIDAD DE EL GALPON con fecha 29 de diciembre ppdo. y 2 de enero en curso, respectivamente.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Resolución Nº 140-G.

Salta, enero 26 de 1948
Expediente N.º 5192/948.

Visto la nota N.º 132 de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada con fecha 21 del mes en curso; atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

Art. 1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 21 del corriente en la que se aplica al agente de la Comisaría Sección Tercera plaza N.º 187, don MIGUEL RUIZ, ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, con anterioridad al 24 del mes en curso, por infracción al artículo 1162 Inciso 6.º y 8.º del Reglamento General de Policía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 7976-E

Salta, enero 26 de 1948

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante 5.º de Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley Presupuesto en vigor, a la señora OFELIA GALLAC DE MONCORVO-C. I. 15640.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta especial "Multas provenientes infracción Leyes 12830 y 12983".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7977-E.

Salta, enero 26 de 1948.

Expediente N.º 4127/D/1948. (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual el Jefe de la Oficina de Depósito y Suministros, solicita se le liquide \$ 184.—, para adquirir ochocientos-litros de kerosene a fin de proveer de dicho fluido a las diferentes dependencias de la Administración Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 184.—, (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/N), suma que se liquidará y abonará a favor de la Oficina de Depósito y Suministros, a fin de que con la misma adquiera la cantidad de ochocientos litros de kerosene, con destino a atender las necesidades de las Oficinas de la Administración Provincial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 21.72 al Anexo E Inciso IX Item 1 Partida 5,
\$ 64.76 al Anexo C Inciso XI Item 1 Partida 5,
\$ 43.24 al Anexo D Inciso XV Item 1 Partida 7, y

\$ 54.28 al Anexo E Inciso VIII Item 1 Partida 4, todas de la Ley de Presupuesto vigente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7978-E.

Salta, enero 26 de 1948

Expediente N.º 4315|C|48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Rómulo D'Uva, por concepto de provisión de 3.000 hojas papel oficio a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, cuyo importe asciende a la suma de \$ 144.— $\frac{m}{n}$; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 144.— (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROMULO D'UVA, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D Inciso XV Item 1 Partida 4 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli.

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7979 E.

Salta, Enero 26 de 1948.

Expediente N° 4241—D|1948.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Rentas, solicita reactualización del decreto N° 4551|47, por el que se dispone una sobreasignación mensual a determinado personal de la precitada repartición; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reactualízase, con anterioridad al 1º de enero del corriente año el decreto N° 4551|47, por el que se acordaba una sobreasignación mensual a los siguientes empleados de Dirección General de Rentas:

\$ 50 $\frac{m}{n}$. al Auxiliar 5º, señor DOMINGO ARIAS;

\$ 75 $\frac{m}{n}$. a la Auxiliar 6º, señorita MARIA LUISA PIEROLA;

\$ 100 $\frac{m}{n}$. al Auxiliar 7º, señor JOSE RODRIGUEZ.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item Unico— Partida 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7980 E.

Salta, Enero 26 de 1948.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Rentas, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se le provea

de la suma de \$ 500 $\frac{m}{n}$, para atender con dicho importe gastos menores de oficina reparación de sillas, útiles, gastos de franqueo, etc.);

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquídese a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 500 $\frac{m}{n}$. (QUINIENTOS PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe atienda los gastos enunciados precedentemente,

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7981 E.

Salta, Enero 26 de 1948.

Expediente N° 3573—D|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita se le asignen nuevamente de los fondos necesarios para atender diferentes gastos que le son imprescindibles para el normal desenvolvimiento de la Repartición, los que estaban autorizados por decreto N° 4694, de fecha 11 de junio de 1947; atento a las razones aducidas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Asígnase a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de rendición de cuentas y con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, una Partida de \$ 905— (NOVECIENTOS CINCO PESOS M|N.); suma que deberá liquidarse mensualmente a favor de la misma, para que haga frente a los gastos que a continuación se detallan:

a) Útiles, libros, impresiones, encuadernación, franqueo, y otros gastos de Oficina \$ 200.

b) Conservación, pensión, cubiertas, cámaras, accesorios y reparación de dos unidades de servicio (camioneta y coche). \$ 100.

c) Combustibles y lubricantes, etc. para dos unidades de servicio (camioneta y coche) a razón de 30 litros por día durante 20 días hábiles \$ 215.

d) Servicio de comunicaciones, servicios y conferencias telefónicas \$ 10.

e) Alquiler casa para funcionamiento de

las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo \$ 300.

f) Servicio de té y café \$ 30.

g) Para servir créditos adquisición libros para formación biblioteca técnica de la repartición \$ 50.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción, de acuerdo al orden establecido por el artículo anterior:

Al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 \$ 250.

Al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 6 \$ 100.

Al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 7 \$ 215.

Al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 10 \$ 10.

Al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 11 \$ 30.

Al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 17 \$ 300—, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7983 E.

Salta, Enero 26 de 1948.

Expediente N° 4052—A|1948.

Visto este expediente en el cual corren los antecedentes que se relacionan con la aprobación de la Resolución N° 806 del Honorable Consejo de Administración General de Aguas de Salta de fecha 5 de enero en curso, y la devolución a favor del señor Marko Vranjes, de la suma de \$ 1.624.55 $\frac{m}{n}$, de las retenciones del 10 % deducida de los Certificados Nros. 1, 2, 3, y adicional de la obra intitulada: "Defensa sobre el Río Mojotoro", la que fué adjudicada al mismo, por Decreto N° 2386-de fecha 28 de noviembre del año 1946; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 806 dictada en fecha 5 de enero del corriente año, por el Honorable Consejo de Administración General de Aguas de Salta, por la que se aprueba la recepción definitiva de la obra "Defensa sobre el Río Mojotoro", efectuada por intermedio de la precitada Repartición Autárquica.

Art. 2º — Liquídese a favor del señor MARKO VRANJES, la suma de \$ 1.624.55— (UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), por devolución de las retenciones del 10 % deducidas de los certificados Nros. 1, 2, 3 y adicional de la obra mencio-

nada precedentemente.

Art. 3º — El importe que se dispone devolver por el artículo 2º del presente Decreto, se imputará a la Cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA — Ley 44".

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7984 E.

Salta, Enero 26 de 1948.

Expediente N° 2190|1947.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto completo de las refecciones a ejecutarse en la Iglesia de Santa Victoria y Capillas de Lizoite, Acoite y Nazareno, con una inversión total de \$ 30.000— de acuerdo a la discriminación de la Ley N° 890;

Por ello, atento a la distancia y al escaso monto de dichas obras,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los proyectos preparados por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la refección de la Iglesia de Santa Victoria y Capillas Lizoite, Acoite y Nazareno, cuyos presupuestos ascienden a las sumas de \$ 15.000— (QUINCE MIL PESOS M|N.); \$ 5.000— (CINCO MIL PESOS M|N.), \$ 5.000— (CINCO MIL PESOS M|N.) y \$ 5.000— (CINCO MIL PESOS M|N.), respectivamente, las que incluyen el 5 % y 10 % para imprevistos e inspecciones.

Art. 2º — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo procédase a ejecutar dichas obras mediante contratación directa con personas del lugar, debiendo luego remitir para su aprobación los respectivos contratos.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura y Urbanismo ejecutará los trabajos indicados precedentemente hasta la concurrencia de \$ 27.900— (VEINTI SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M|N.), de acuerdo a la siguiente discriminación:

\$ 13.950— para la Iglesia de Santa Victoria;

\$ 4.650— para cada una de las restantes Capillas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 6— de la Ley de Presupuestos vigente para el ejercicio 1947.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7985 E.

Salta, Enero 26 de 1948.

Expediente N° 2699—D|1947— Sub Mesa de Entradas).

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones sumariales practicadas contra el industrial Domingo García, propietario del establecimiento de panificación establecido en la calle Urquiza N° 885 de esta Ciudad, por supuesta infracción a las Leyes Nros. 12830 y 12983; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las mismas se establece que no existen pruebas suficientes para la prosecución de tales diligencias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Sobreseer definitivamente al industrial DOMINGO GARCIA en el sumario que se le ha instruido por las causas mencionadas precedentemente (re presión al agio y la especulación), por falta de pruebas en su contra.

Art. 2º — Pasen estas actuaciones a Dirección General de Comercio e Industrias, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7987 E.

Salta, Enero 26 de 1948.

Expedientes Nros. 3648; 3743; 3819; 3932 y 3951—D| año 1947.

Visto estos sumarios instruidos a comerciantes de las localidades de "El Bañado", y "El Carril" (Dpto. de Chicoana) y Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma), con motivo de la aplicación de las Leyes Nros 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación); sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley N.º 12830, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos, haciéndose por consecuencia pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Aplícanse las multas que a continuación se determinan, a los si-

guientes comerciantes establecidos en las localidades que se indican, por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley N.º 12830:

Manuel de la Merced (Almacén al por menor) "El Bañado" (Dpto. de Chicoana) \$ 150.

David Zajal (R. Generales al por menor) — "El Carril" (Dpto. Chicoana) \$ 50—.

Cornelio R. Neri (Almacén al por menor) — "El Carril" (Dpto. de Chicoana) \$ 30—.

Caqui Hnos. (Tienda y almacén al por menor) — Campo Quijano — (Dpto. de R. de Lerma) \$ 50—.

Andrés Tarich (Almacén al por menor) — Campo Quijano — (Dpto. de R. de Lerma) \$ 20.

Art. 2º — Las multas que se aplican por el presente decreto, deberán hacerse efectivas dentro de las 48 horas de haberse operado la notificación oficial, previa reposición en su caso del sellado que establece la Ley respectiva.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas, a los efectos del Decreto N° 5280—E del 31 de julio de 1947, y obliadas las multas vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 6.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7988 E.

Salta, Enero 26 de 1948.

Expediente N° 4153—D|1948.

Visto este expediente en el que División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 28.500—, correspondiente a los proporcionales del mes de enero en curso, de las Partidas fijadas por el Presupuesto en vigor, para atender sus necesidades de conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 7622 de fecha 3 de enero del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, con carácter de anticipo y con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 22.000— (VEINTIDOS MIL PESOS M|N.), a fin de que con dicho importe haga frente a los gastos de adquisición de materiales e implementos, peculio de penados y menores y todo otro gasto no previsto que corresponda a esa Sección Industrial.

Art. 2º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, con carácter de anti-

cipo y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.500— (SEIS MIL—QUINIENTOS PESOS M[N.]), a efectos, de que con dicho importe atienda la adquisición de la materia prima necesaria para la fabricación del pan económico.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción y de acuerdo al orden establecido por los artículos anteriores:

Al Anexo D— Inciso XV— Item 6— Partida 1 \$ 22.000—

Al Anexo D— Inciso XV— Item 6— Partida 2 \$ 6.500—, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Salta, Enero 26 de 1948.
Expediente N° 4288—D/48.
Expediente N° 4888—D/48.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante Principal de Dirección General de Rentas, en reemplazo del señor Juan Posadas, designado por decreto N° 3797/47, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita MERCEDES ESTELA URIARTE — C. I. 9421.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7990 E.

Expediente N° 4025 y 4066—D/948.
Salta, Enero 26 de 1948.

Visto estos expedientes por los que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y liquidación los certificados N° 1 final y N° 1 por ajuste alzado a favor de los señores contratistas don Juan Antonio Gerometta y Justino Aguilar por construcción de cercos en el local policial de Tartagal y refecciones en el edificio que ocupa la Escuela Maestra Jacoba Saravia de esta ciudad, respectivamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los certificados N° 1 final y N.º 1 por ajuste alzado a favor de los contratistas señores Juan Antonio Gerometta y Justino Agui-

lar por las sumas de \$ 6.239.70 (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M[N.]), y \$ 1.039.01— (UN MIL TREINTA NUEVE PESOS CON UN CENTAVO M[N.]), por construcción de cercos en el local policial de Tartagal y por refecciones en el edificio que ocupa la Escuela Maestra Jacoba de esta ciudad, respectivamente.

Art. 2º — Por Contaduría General liquidese a favor de dichos contratistas los importes correspondientes a los certificados indicados precedentemente debiendo retener en cada uno de ellos el importe correspondiente al 10 % (DIEZ POR CIENTO en garantía de obra.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende en total a la suma de \$ 7.278,71 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M[N.]), se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 6.239,70 a la partida 2— del Anexo J— Inciso I— Item 1— y \$ 1.039.01 al Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigor, — para 1947.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 558 — Salta, enero 15 de 1948.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 42 por el señor Escribano de Minas de que el presente permiso de exploración ha vencido el día 24 de setiembre de 1947, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 509 letra U, del doctor Francisco Uriburu Michel, por encontrarse caduco de pleno derecho. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese en su despacho al señor Fiscal de Gobierno; pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

N° 559 — Salta, enero 15 de 1948.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 35 vta. a 36 por el Sr. Escribano de Minas de que el presente permiso de exploración ha vencido el día 2 de octubre de 1947, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 696 letra C, del doctor Francisco Uriburu Michel, por encontrarse caduco de pleno derecho. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese en

su despacho al señor Fiscal de Gobierno; pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

N° 560 — Salta, enero 15 de 1948.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 34 por el señor Escribano de Minas de que el presente permiso de exploración ha vencido el día 24 de setiembre de 1947, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 695-letra F; del doctor Francisco M. Uriburu Michel, por encontrarse caduco de pleno derecho. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese en su despacho al señor Fiscal de Gobierno; pase Inspección de Minas a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

N° 561 — Salta, enero 15 de 1948.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 23 vta. por el señor Escribano de Minas de que el término del presente permiso de exploración ha vencido el día 16 de diciembre de 1947, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 1506-S, de los señores: General Ricardo Solá, Juan N. Solá y Pedro Félix Remy Solá, por encontrarse caduco de pleno derecho. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese en su despacho al señor Fiscal de Gobierno; pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

N° 562 — Salta, enero 15 de 1948.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 29 vta. por el señor Escribano de Minas de que el término del presente permiso de exploración ha vencido el día 24 de setiembre de 1947, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 703 letra U, del doctor Francisco M. Uriburu Michel, por encontrarse caduco de pleno derecho. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese en su despacho al señor Fiscal de Gobierno; pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en

el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 563 — Salta, enero 15 de 1948.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 23 vta. por el señor Escribano de Minas de que el término del presente permiso de exploración ha vencido el día 16 de diciembre de 1947, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 1507-S de los señores General Ricardo Solá, Juan N. Solá y Pedro Félix Remy Solá, por encontrarse caduco de pleno derecho. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese en su despacho al señor Fiscal de Gobierno; pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 564 — Salta, enero 15 de 1948.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 44 por el señor Escribano de Minas de que el término del presente permiso de exploración ha vencido el día 2 de octubre de 1947; esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 578-letra F, del doctor Francisco M. Uriburu Michel, por encontrarse caduco de pleno derecho. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese en su despacho al señor Fiscal de Gobierno; pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 565 — Salta, enero 15 de 1948.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el Art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 22 vta. por el señor Escribano de Minas de que el presente permiso de exploración ha vencido el día 7 de octubre de 1947, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 1504-letra F, del señor Alfredo A. C. Femminiñi, por encontrarse caduco de pleno derecho. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese en su despacho al señor Fiscal de Gobierno; pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 566 — Salta, enero 15 de 1948.

Y VISTOS: Lo informado a fs. 5 por el señor Escribano de Minas y lo establecido en el Art. 6.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935, esta Dirección General de Minas y Geología, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N.º 1576-A del doctor Pedro J. Aguilar. Tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, pase a Inspección de Minas a sus efectos; publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, agréguese un ejemplar y archívese. Notifíquese y repóngase.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escrib. de Minas

Nº 567 — Salta, enero 17 de 1948.

Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 140 y atento a lo manifestado en el mismo, téngase por renunciados por parte de la Dirección General de Fabricaciones Militares, todos los derechos que tiene la mencionada Dirección, en el presente expediente N.º 1199 letra S mina de plomo, plata y cobre denominada "LA PAZ", tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos; notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. Comuníquese la renuncia a la Dirección General de Rentas a los efectos dispuestos por el Art. 8.º de la Ley Nacional 10.273. Notifíquese.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí:

Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas

EDICTOS DE MINAS

Nº 3436 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1591-letra R. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Salta, setiembre 1.º de 1947. Al señor Director General de Minas de la Provincia, Salta. De mi mayor consideración: El que suscribe Oscar Aristeo Rocco, y en representación del señor Antonio Rodríguez, mayor de edad, agricultor, casado, de nacionalidad español, y con domicilio en la Finca Los Garzas, Distrito El Carril, Departamento Chicoana, de esta Provincia, solicita de acuerdo con las prescripciones legales el siguiente permiso de cateo: Para minerales de primera y segunda categoría, con excepción de los reservados por el Poder Ejecutivo una extensión de dos mil hectáreas sin alambrar ni cultivos, ubicadas en la Finca San Simón, Departamento de Chicoana, la que entiendo es de propiedad del señor Néstor Patrón Costas, con domicilio en la ciudad de Salta. La extensión que solicito está formada por un cuadrilátero de cinco mil metros de Norte a Sur y cuatro mil metros de Este a Oeste, el que tendrá como centro la denominada Aguada de San Simón, ubicada en la finca de referencia, punto y denominación de conocimiento públi-

co y notorio. No adjunto plano y solicito se inscriba mi solicitud, resevándome de agregarlo posteriormente al expediente. Los datos personales autorizado por el señor Antonio Rodríguez, son los siguientes: argentino, casado, de 30 años de edad y domicilio en la calle Santiago del Estero N.º 987 de esta Ciudad de Salta. Con este motivo saludo al señor Director muy atentamente. — Oscar A. Rocco. Recibido en mi Oficina hoy setiembre primero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las dieciséis horas. Conste. — Aráoz Alemán. Con el plano original y copia del escrito de solicitud acompañados, pase a Inspección de Minas de acuerdo a lo ordenado en el Decreto N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943. Téngase al señor Oscar Aristeo Rocco como representante del señor Antonio Rodríguez en mérito de la carta poder agregada a fs. 1 y dese le la participación que por ley le corresponde y téngase por domicilio legal el constituido en Santiago 987 ciudad. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. Notifíquese — Outes. En 22 de octubre de 1947 notifiqué al señor Oscar A. Rocco y firma — Oscar A. Rocco — M. Lavín. En 4 de noviembre de 1947 pagó a Inspección de Minas — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1591—R—1947. Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos líquidos y minerales reservados una zona de 2000 hectáreas en el departamento de CHICOANA. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 aclaración de fs. 10 y croquis de fs. 5 encontrándose la zona según dichos planos; libro de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1309. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, noviembre 19 de 1947. R. A. Del Carlo. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Inspección de Minas, noviembre 24 de 1947. J. M. Torres. Salta, 29 de noviembre de 1947. Del informe que antecede, vísta al interesado para su conformidad, notifíquese y repóngase. — Outes. En 4 de diciembre de 1947 notifiqué al señor Oscar A. Rocco y firma — Oscar A. Rocco — Aráoz Alemán. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 15 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, comó lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Outes. Lo que el suscrito, Escribano de Minas Intero, hace saber a sus efectos. — Salta, enero 27 de 1947. — Importe \$ 75.20.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3422 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición de S. S. el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a hacerlos valer dentro de los treinta días, lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|1 al 27|2|48

Nº 3412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA TORRES DE QUIROGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|1 al 23|2|48

Nº 3409 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICTO o VICTOR IVONA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— 16|1 al 21|2|48

Nº 3396 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Borja y Carmen Atanacio Borja. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 26 de 1947. — C. E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|12|1 al 17|2|48

Nº 3394 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha decla-

rado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|9|1 al 14|2|48

Nº 3392 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio J. Da'ale, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y facción del inventario provisorio solicitado. — Salta, 23 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|9|1|48 al 14|2|48

Nº 3391. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|9|1 al 14|2|48

Nº 3386 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947. CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e|7|1 al 12|2|48

Nº 3374 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días

en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 26 de Diciembre de 1947
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48.

Nº 3373 — SUCESORIO. — El suscrito Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte".

Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947.
HIPOLITO L. LEGUIZAMON — Juez de Paz Propietario Departamental.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48.

Nº 3372 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3371 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDILARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3370 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que

se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|31|12 al 5|2|48

Nº 3369 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, 2.a Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Román, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|12|47 v|4|2|48

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.a Instancia y 3.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austelitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|12|47 v|2|2|48

Nº 3359 — SUCESORIO: — Si señor Juez de 1.a Instancia y 1.a Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Abilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Importe \$ 20.— e|26|12|47 al 31|1|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3425 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, en representación de don León Rodríguez, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Animaná, departamento de San Carlos de esta Provincia cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, herederos de Mercedes Escobar de Michel; Sud, camino Nacional a Corralito; Este y Oeste, propiedades de José Coll y su extensión es de 82 metros al Norte; 80 metros al Sud; 52 metros al Este y 58 metros

al Oeste lo que hace una superficie total de 4455 metros cuadrados, a lo que el señor Juez de 1.a Instancia y 2.a Nominación, en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que los hagan valer en legal forma. — Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Que habilitada la feria para la publicación de este edicto. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|21|1 al 27|2|48

Nº 3424 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF en representación de don Casiano Hipólito Cardozo, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, propiedad de doña Aurelia Serrano de Guerra; Oeste y Sud, propiedades de la misma señora Serrano de Guerra y al Este, calle pública que va de Cafayate a San Carlos y su extensión es de 22 metros de frente de Norte a Sud por 44 metros de fondo de Este a Oeste lo que hace una superficie total de 968 metros cuadrados, el señor Juez de 1.a Instancia y 2.a Nominación en lo Civil de la Provincia doctor ROQUE LÓPEZ ECHENIQUE, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que lo hagan valer en legal forma. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|21|1 al 27|2|48

Nº 3368 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pichanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro-Moro" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca; y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arro-

yo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|30|12 al 4|2|48

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FLORES MOULLES, por doña Esther Aramayó de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectareas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este, Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruíz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruíz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruíz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los día-

rios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintaenal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Diolé, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Habiéndose la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscripto Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngasele en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de fe-

riado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.— e|24|12|47 v|30|1|48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3426. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Lidoro Aguilera solicitando deslinde y mensura de la finca denominada "Agua de las Cabras", ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: De las cumbres del llamado Cerro de la Hoyadita, siguiendo línea recta rumbo al Naciente hasta dar con la "Peña del Huevo Hondo" y de allí siguiendo línea recta al Norte, hasta dar con la Quebrada de las Tablas y de este punto tomando hacia el poniente, hasta dar con las cumbres del ya citado cerro, siendo sus colindaciones las siguientes: Al Naciente: con terrenos de "El Morenillo" de propiedad de Claramonte y herederos de Juan de Dios Adet; al Sud, con la Quebrada del Infiernillo que divide la propiedad de don Manuel Posse; al Norte, con propiedad de Carmen Morenos Vallejos, dividida por la Quebrada de las Tablas y al Poniente las cumbres del cerro de la Hoyadita. Lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde y mensura del inmueble Aguada de las Cabras ubicado en el Departamento de La Candelaria de esta provincia de Salta y sea por el perito propuesto Ing. don José Alfonso Peralta a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de este edictos, lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|21|1 al 27|2|48

Nº 3411 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado los señores Benjamín, Tomás, María, Ana y Emilio Chávez y Elisa Chávez de San Juan, iniciando juicio de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado SAN NICOLAS ubicado en el departamento de La Viña, de

esta provincia, limitando: al Este, camino que lo separa de la finca El Carmen; al Oeste y Norte, arroyo La Costa, y al Sud, con camino que lo separa de propiedad de herederos Bolívar, con extensión que resulte dentro de esos límites y que se calcula en ochenta hectáreas, más o menos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte y constituido domicilios; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del Cód. de Proc. practíquese por el perito propuesto Ingeniero J. C. Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el perito propuesto que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias haciéndose saber la operación que se va a realizar a los herederos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 y 575 del Cód. de Proc. citado. Hágase saber al señor intendente Municipal de la iniciación de este juicio. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habiéndose la próxima feria a los fines solicitados. Lo que el suscripto Secretario de feria hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 9 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|17|1 al 23|2|48

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunalito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marqueri; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese, por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azucra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habiéndose la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a

sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. — e[23]12[47] y [29]1[48]

CITACION A JUICIO

Nº 3432 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[24]1 al 13[2]48

Nº 3307 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Epifanía Salvá, para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Salta, Diciembre 27 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 25. — e[8]1 al 30[1]48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3431 — DISOLUCION SOCIAL. — Se pone en conocimiento del comercio y a los que tuvieran algún interés que por expiración de contrato se disolverá y liquidará la sociedad "ROYO, TRIGO y COMPAÑIA", formada por los señores José Royo, Francisco Royo, Marcelliano Royo, Alejandro Trigo y Aniceto Trigo, retirándose los tres primeros, y haciéndose cargo de activo y pasivo social los señores Alejandro y Aniceto Trigo. Escribanía Martín J. Orozco, Calle Balcarce N.º 747 — Teléf: 3320. Importe \$ 12. — e[24]1 al 29[1]48

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 3441 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N.º 11.867, comunico a terceros que en mi escribanía se tramita la compraventa de la Farmacia y Droguería "San Carlos", ubicada en esta ciudad en la intersección de las calles Balcarce y Necochea. Vende: Angel Julio Silveira, quien toma a su cargo los créditos a cobrar y pagar. Compra: Dr. Francisco Herrera. Las partes a los fines de las oposiciones y reclamos constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto calle Mitre 473. Salta, Enero de 1948 — ROBERTO DIAZ, Escribano Público — Importe \$ 12. — e[29]1 al 3[2]48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3433 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N.º 248 Llámanse a Licitación Pública para el día 12 de Marzo de 1948 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Edificios Escolares autorizado por Decreto N.º 7583/47 del Ministerio de Economía.

"General Dionisio de Puch" en la localidad de La Viña, Capital del Departamento del mismo nombre.

"Doctor Marcos Avellaneda" en la localidad de Metán Viejo Departamento de Metán.

"Coronel Apolinario Saravia" en la localidad del Bordo, Departamento de Campo Santo.

"Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez" en la localidad de El Tala, Departamento de La Candelaria, cuyos presupuestos oficiales ascienden a la suma de \$ 271.092,47 cada uno (doscientos setenta y un mil noventa y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal).

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50. — (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones), sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda de referencia, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos el día 12 de Marzo de 1948, a horas 10,00 en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrirán al acto. — Salta, Enero 26 de 1948.

Ing. WALTER E. LERARIO Director General de Arquitectura y Urbanismo

Sergio Arias Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. Importe \$ 78.20. e[26]1[48] al 3[3]48

Nº 3407 — LICITACION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámanse a Licitación Pública para el día 16 de Febrero de 1948, a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo A en la localidad de "El Tala" (Estación Ruiz de los Llanos), cuyo presupuesto oficial ascienda a la cantidad de \$ 170.568.42 (ciento setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con 42/100 m/n. de c/l.), autorizado según Decreto N.º 7587 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 40. (cuarenta pesos m/n. de c/l).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas el día 16 de Febrero de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrirán al acto. — Salta, Enero 13 de 1948. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO

ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 45.20. e[15]1 al 16[2]48

Nº 3401 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Licitación Pública

Llámanse a Licitación Pública por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir instrumental y demás artículos que se detallan en el Exp. respectivo por un valor de \$ 12.000. (Doce mil pesos moneda legal) cuyo detalle y pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Repartición. Contaduría, Enero 13 de 1948.

FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compra — Importe \$ 20.20. e[14]1 al 30[1]48

Nº 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) — Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámanse a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enardada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición, llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc." de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Administrativa de esta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobres serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurren al acto. — Salta, diciembre 31 de 1947. — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe \$ 36.20 e[3]1 al 31[1]48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 3429 — CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION PAR-
CIAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Decreto Nº 7684.

Salta, Enero 9 de 1948.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Expediente Nº 7575/947.

Débiéndose realizarse el día domingo 7 del mes de marzo próximo venidero las elecciones de los señores Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia, a los efectos de cubrir las vacantes dejadas por expirar el término de sus respectivos mandatos el día 30 de abril del año en curso, de conformidad a la comunicación del H. Tribunal Electoral, con sujeción a lo preceptuado por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero de 1934, y con arreglo a los artículos 46 y 55 de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia.

D E C R E T A :

Artículo 1º — Convócase para el día domingo 7 de marzo próximo venidero, al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma:

Por METAN,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por LA VIÑA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por CERRILLOS	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por SANTA VICTORIA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por IRUYÁ,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por ANTA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por ROSARIO DE LERMA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por ORAN,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por ROSARIO DE LA FRONTERA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por RIVADAVIA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por GUACHIPAS,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Artículo 2º — De conformidad a lo preceptuado por el Art. 27, Inc. 1º) y por los artículos 70 y 71 de la Ley Nº 122, de elecciones de la Provincia, cada elector de los Departamentos de METAN, ANTA, ROSARIO DE LERMA, ORAN y ROSARIO DE LA FRONTERA, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente, y por dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes.

Artículo 3º — Cada elector de los Departamentos de LA VIÑA, CERRILLOS, SANTA VICTORIA, IRUYA, RIVADAVIA y GUACHIPAS, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Artículo 4º — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 5º — Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescripta por la Ley Nº 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia.

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

C/c.

e|23|1 al 1º|3|948